



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
29 SEP 2021
SALIDA NÚM.: 917

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID
TELÉFONO: 91 537 25 44

Por este Ministerio se ha dictado la siguiente resolución:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el Boletín Oficial del Estado que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 21 de abril de 2021, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 2343/2019, interpuesto contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición de fecha 13 de septiembre de 2019, que se interpuso contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 2 de abril de 2019, de denegación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad se declara de utilidad pública:

- Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones:

Denominación: Asociación Voces Amigas de Esperanza - VOADES. Nº Reg.: 608743.
Fecha de efectos de la declaración de utilidad pública: 21/04/2021.

Madrid, 9 de septiembre de 2021.- El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.”

Con fecha 23 de septiembre de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden INT/994/2021, de 9 de septiembre, por la que la entidad se declara de utilidad pública.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid,
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASOCIACIONES,
ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN,

José Rafael Rojas Juárez

JESUS MADRID SORIANO
ASOCIACIÓN VOCES AMIGAS DE ESPERANZA - VOADES
C/ PÁRROCO JOSÉ MARÍA BELANDO, 10 - SANTIAGO Y ZARAICHE
30007 MURCIA
MURCIA

CSV : GEN-ab32-8417-685c-e9de-0460-ee85-13c5-59ad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE RAFAEL ROJAS JUÁREZ | FECHA : 28/09/2021 13:10 | Sin acción específica

